

SEÑOR JUEZ

JUZGADO PRIMERO (01) PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

j01prmpallajagua@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.
DEMANDANTE: SOCIEDAD BAYPORT COLOMBIA S.A.
DEMANDADO ROBINSON ENRIQUE ROJAS MACHADO
RADICADO: 20400408900120210035400

ASUNTO: APORTO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.

CAROLINA ABELLO OTÁLORA, Abogada en ejercicio, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá, identificada civil y profesionalmente como aparece al pié de mi firma, actuando en calidad de apoderada judicial de la entidad demandante dentro del proceso de la referencia, acudo a su despacho respetuosamente con el fin de **aportar la liquidación del crédito**, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 446 del Código general Del Proceso:

1. Toda vez que la liquidación presentada Me permito aportar a su Despacho la liquidación de crédito con fecha de corte 05 de MAYO de 2022, por un valor total de **ONCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$11.568.442,18) M/CTE.**

TASA INTERES DE MORA: MAXIMA LEGAL		
SALDO INTERES DE MORA:	\$	4.842.197,74
SALDO INTERES DE PLAZO:	\$	-
SALDO CAPITAL:	\$	6.726.244,44
TOTAL:	\$	11.568.442,18

2. Del mismo modo me permito aclararle que el valor que se relaciona en la tabla de liquidación anexo se discrimina el capital acelerado, intereses de plazo e intereses moratorios teniendo en cuenta la tasa de interés ordenada por su despacho en el mandamiento de pago; así como los abonos realizados por el demandado, la fecha de estos y como se aplican a la liquidación del crédito.

Anexo

- Anexo el cuadro de liquidación correspondiente.

Señor Juez,



CAROLINA ABELLO OTÁLORA
C.C. No. 22.461.911 de Barranquilla
T.P. No. 129.978 del C.S. de la J.
JULIETH DORADO // 1682

SOCIEDAD BAYPORT COLOMBIA S.A VS ROBINSON ENRIQUE ROJAS MACHADO

julieth.dorado376@aecs.co <julieth.dorado376@aecs.co>

Jue 05/05/2022 11:46

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cesar - La Jagua De Iberico

<j01prmpallajagua@cendoj.ramajudicial.gov.co>

SEÑOR JUEZ**JUZGADO PRIMERO (01) PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO**j01prmpallajagua@cendoj.ramajudicial.gov.co**E. S. D.**

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.
DEMANDANTE: SOCIEDAD BAYPORT COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: ROBINSON ENRIQUE ROJAS MACHADO
RADICADO: 20400408900120210035400

ASUNTO: APORTO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.

De conformidad con el Decreto 806 de 2020, me permito radicar el memorial del asunto para que sea archivado dentro del expediente y se le dé el trámite correspondiente.

De igual manera me permito manifestar que este correo es únicamente para dar envío a los memoriales, por lo tanto para efectos de recibir notificaciones solicito respetuosamente se remita a los siguientes correos: notificaciones.bayport@aecs.co; miguel.esquivel613@aecs.co.

Agradezco su respuesta y su amable colaboración.

Del Señor Juez, respetuosamente.



CAROLINA ABELLO OTÁLORA
C.C.: 22.461.911 de Barranquilla
T.P. 129.978 del C.S. de la Judicatura

Cordialmente,

JULIETH NATALIA DORADO VARGAS
SUSTANCIADOR

Pbx. + 571 7420719
Av. Las Americas No. 46-41
BOGOTA

CONFIDENCIAL

Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual esta dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

Este mensaje ha sido analizado por MailScanner AECSA en busca de virus y otros contenidos peligrosos y se considera un mail seguro.

JUZGADO: 1 PROMISCUO MUNICIPAL DE LA JARUA DE IB	FECHA: 5/05/2023	CAPITAL ACELERADO \$ 13.495.951,71	TOTAL ABONOS: \$ -	TASA INTERES DE MORA: MAXIMA LEGAL
PROCESO: 2021-00354		INTERESES DE PLAZO \$ -	P. INTERES MORA P. CAPITAL	SALDO INTERES DE MORA: \$ 1.861.425,59
DEMANDANTE: BAYPORT COLOMBIA S.A.				SALDO INTERES DE PLAZO: \$ -
DEMANDADO: Robinson Enrique Rojas Machado 77103751				SALDO CAPITAL: \$ 13.495.951,71
				TOTAL: \$ 15.357.377,30

DETALLE DE LIQUIDACION																
1	2															
1	DESDE	HASTA	DIAS	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES MORATORIO E.A.	INTERES MORATORIO E.M.	INTERES MORATORIO E.O.	I DE MORA CAUSADOS	SUBTOTAL	ABONOS	SALDO I. MORA	SALDO CAPITAL	CUOTA TOTAL	P. INTERES MORA	P. CAPITAL	SALDO IMPUTABLE A CAPITAL
1	9/10/2021	10/10/2021	1	\$ 13.495.951,71	25,62%	1,92%	0,063%	\$ 8.553,57	\$ 13.504.505,28	\$ -	\$ 8.553,57	\$ 13.495.951,71	\$ 13.504.505,28	\$ -	\$ -	\$ -
1	11/10/2021	31/10/2021	21	\$ 13.495.951,71	25,62%	1,92%	0,063%	\$ 179.624,93	\$ 13.675.576,64	\$ -	\$ 188.178,49	\$ 13.495.951,71	\$ 13.684.130,20	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/11/2021	30/11/2021	30	\$ 13.495.951,71	25,91%	1,94%	0,064%	\$ 259.202,04	\$ 13.755.153,75	\$ -	\$ 447.380,53	\$ 13.495.951,71	\$ 13.943.332,24	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/12/2021	31/12/2021	31	\$ 13.495.951,71	26,19%	1,96%	0,065%	\$ 270.425,30	\$ 13.785.377,01	\$ -	\$ 717.805,83	\$ 13.495.951,71	\$ 14.213.757,54	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/01/2022	31/01/2022	31	\$ 13.495.951,71	26,49%	1,98%	0,065%	\$ 273.136,67	\$ 13.789.138,38	\$ -	\$ 990.992,50	\$ 13.495.951,71	\$ 14.485.944,21	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/02/2022	28/02/2022	28	\$ 13.495.951,71	27,02%	2,04%	0,067%	\$ 254.691,06	\$ 13.750.642,77	\$ -	\$ 1.245.683,57	\$ 13.495.951,71	\$ 14.741.635,28	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/03/2022	31/03/2022	31	\$ 13.495.951,71	27,21%	2,05%	0,068%	\$ 264.249,38	\$ 13.780.301,09	\$ -	\$ 1.530.032,95	\$ 13.495.951,71	\$ 15.025.984,66	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/04/2022	30/04/2022	30	\$ 13.495.951,71	27,50%	2,12%	0,070%	\$ 282.812,66	\$ 13.778.783,97	\$ -	\$ 1.812.850,60	\$ 13.495.951,71	\$ 15.308.802,51	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/05/2022	5/05/2022	5	\$ 13.495.951,71	29,57%	2,18%	0,072%	\$ 48.574,98	\$ 13.544.526,70	\$ -	\$ 1.861.425,59	\$ 13.495.951,71	\$ 15.357.377,30	\$ -	\$ -	\$ -

